

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
PLN/2021/3	El Pleno	

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN				
Tipo Convocatoria	Ordinaria			
Fecha	6 de abril de 2021			
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas			
Lugar	Salón de Plenos			
Presidida por	Manuel Hernández Pérez			
Secretario	JUAN CARLOS MARTIN GONZÁLEZ			

ASISTENCIA A LA SESIÓN					
DNI Nombre y Apellidos		Asiste			
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ			
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ			
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ			
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	NO			
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ			
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ			
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ			
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ			
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ			
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ			
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ			

Excusas de asistencia presentadas:

1. JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN: «Motivos familiares»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



1°.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 9 de Marzo de 2.021, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y del día 9 de Marzo de 2.021.

2°.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 68/2.021 a 94/2.021 ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

3°.-APROBACION, SI PROCEDE, DE JUSTIFICACION SUBVENCION DEL CLUB DEPORTIVO DOÑINOS.-

Se pone de manifiesto a los asistentes la justificación de subvención al Club Deportivo Doñinos.

PRESUPUESTO: 1.419,60 € SUBVENCIÓN (60%): 851,76 €

1er PAGO: 425,88 €

FACTURAS PRENTADAS

PAGO CUOTA F.F. CASTILLA Y LEÓN: 752,30 €

FRA. SELLGRAF 09/07/2020: 76,40 €

FRA. SUMINISTRO DEPORTIVOS PABLOS 20/08/2020: 594,70 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.423,40 € PENDIENTE DE PAGO: 425,88 €

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la justificación de la subvención y en consecuencia el abono del segundo cincuenta por ciento de la subvención. Por importe de 425,88€.

4°.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO TRES DEL PRESUPUESTO EN VIGOR.-

Se pone en conocimiento de los asistentes el expediente de modificación de créditos numero tres dentro del vigente presupuesto.

El portavoz del grupo popular solicita se le explique el motivo de que ya en el mes de marzo se lleven aprobadas tres modificaciones de créditos, considerando una falta de previsión del equipo de gobierno.

El Alcalde indica que una de las modificaciones de crédito fue una incorporación del remanente de créditos y que al redactar el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio se mantenimiento de jardines se ha comprobado que faltaban los de la Urbanización de La Valmuza. Por otra parte, la partida que se modifica es también para posibles reparaciones de zonas verdes.

El portavoz del grupo popular indica que antes de los Plenos se les indiquen estas cuestiones para poder sabes las modificaciones que se tramiten.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de



modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito	Créditos
Progr.	Económica	•		Extraordinario	finales
171	221003	Repara. y Manteni de Jardines	55.000,00	15.000,00	70.000,00
		TOTAL		15.000,00	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2.020.

3. ° JUSTIFICACIÓN

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

5°.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.020.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 9 de marzo de 2.021:

"Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por los cuatro votos de los concejales asistentes

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2020, que



ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos balance de situación, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://www.ayto-doninos.com."

Se pone en conocimiento de los asistentes que citado acuerdo se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 50, de 15 de marzo de 2.021 y, que, durante el plazo de exposición, no se presentaron reclamaciones, tal como se acredita mediante certificación de Secretaria-Intervención.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de 2.020 y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León para su fiscalización.

6°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. José Eduardo Encinas Zurdo ruega se proceda urgentemente al deslinde de las parcelas propiedad del Ayuntamiento en el denominado "Prado Antanicas".

El Alcalde indica que recoge el ruego y se procederá a su tramitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

